

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **073**

Fecha: 24/09/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2019 00135	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA AMANDA - FONNEGRA OTALORA	FOMAG	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	23/09/2019		
63001 33 33004 2019 00185	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ANDRES RAMIREZ PAVAS	FOMAG	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	23/09/2019		
63001 33 33004 2019 00188	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JESUS ANTONIO AGUDELO ROMAN	CASUR	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	23/09/2019		
63001 33 33004 2019 00197	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RINCON GOMEZ ALEJANDRO	FOMAG	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	23/09/2019		
63001 33 33004 2019 00203	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VALENCIA ROA HERNAN	FOMAG	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	23/09/2019		
63001 33 33004 2019 00204	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARY ALVAREZ ALZATE	FOMAG	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	23/09/2019		
63001 33 33004 2019 00215	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIO FLOREZ CARDONA	CASUR	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	23/09/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2019 00224	Acción de Reparación Directa	RAUL ECHEVERRY HERNANDEZ	EPS MEDIMAS, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$24.000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	23/09/2019		
63001 33 33004 2019 00231	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MELBA CRISTINA MESA FRANCO	FOMAG	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	23/09/2019		
63001 33 33004 2019 00233	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIRIAM SABA LOPEZ	FOMAG	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	23/09/2019		
63001 33 33004 2019 00235	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ ADRIANA SERNA MARIN	FOMAG	Auto inadmite demanda	23/09/2019		
63001 33 33004 2019 00244	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILSON LEON ADURRAMAN FERNANDEZ	FOMAG	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	23/09/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/09/2019** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO